CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 585 DE 2024

Villanueva, Casanare, 17 de diciembre de 2024

Señores
LS2 SERVICIOS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit. No. 900.788.169-2
R/L. LEONEL SÁNCHEZ VALBUENA
C.C. No. 80.165.748 de Bogotá D.C.,
Dirección: Diagonal 2 # 3-28
Tel.: 3017837564
E-mail: leo_saval20@hotmail.com
Villanueva Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-SG-MC-089 DE 2024.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop -www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	**LS2 SERVICIOS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**
NIT	900788169-2
REPRESENTANTE LEGAL	LEONEL SÁNCHEZ VALBUENA
CEDULA CIUDADANÍA	80.165.748 de Bogotá D.C.
DIRECCION	Diagonal 2 # 3-28
TELEFONO	3017837564
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA

DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.986.000,00) MCTE, de conformidad con la propuesta económica presentada por el oferente, y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL	IVA TOTAL	VR. TOTAL
	1. COMPONENTE DE SUMINISTRO						
1	GORRA TIPO CACHUCHA EN TELA POLIESTER O DRYLL, CON DOS (2) LOGOS BORDADOS ASI: LOGO DE ASOJUNTAS EN LA PARTE FRONTAL, Y LOGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN LA PARTE POSTERIOR, CON LA SIGUIENTE DIMENSION (6 CM X 5 CM) CADA UNO. EL COLOR A ACORDAR CON LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	200	25.000,00	5.000.000,00	950.000,00	5.950.000,00
2	CAMIBUSO TIPO POLO, PARA ADULTOS, MANGA CORTA, CONFECCIONADA CON TELA PANAL CAIMAN, DE BUENA CALIDAD; CON UN BOLSILLO; CON DOS (2) LOGOS BORDADOS: ASOJUNTAS EN LA PARTE FRONTAL DERECHA, Y EL LOGO DEL MUNICIPIO DE	UNIDAD	48	75.000,00	3.600.000,00	684.000,00	4.284.000,00

	VILLANUEVA EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA. EL COLOR A ACORDAR CON LA SUPERVISIÓN.						
3	PARLANTE BLUETOOTH RECARGABLE, CON CAPACIDAD REAL DE 7 WATTS RMS, BLUETOOTH VERSIÓN: 5.3 TIPO DE BATERÍA: IONES DE LITIO; CAPACIDAD DE BATERÍA: 2000 MAH; DURACIÓN DE LA BATERÍA: 3-5 HORAS; TENSIÓN DE SALIDA: 5V/1A (MAX.) ALTAVOZ: 4Ω 7W RMS, 52MM; DISTANCIA DE TRANSMISIÓN: 10 METROS; RESPUESTA DE FRECUENCIA: 80HZ - 15KHZ; SONIDO DE ALTA FIDELIDAD, MÁXIMA COMPATIBILIDAD, SÚPER BAJO EXTRA; RESISTENCIA AL AGUA: IPX6; FUNCIONES ADICIONALES: RADIO FM, CONEXIÓN TWS, ILUMINACIÓN DE LUZ RGB DE 360°; TIPOS DE ENTRADA: AUDIO AUXILIAR 3,5 MM, MEMORIA USB, MICRO SD; ENTRADA DE CARGA: TIPO C. PANEL DE CONTROL MANUAL:	UNIDAD	200	86.000,00	17.200.000,00	3.268.000,00	20.468.000,00

	ENCENDIDO/APAGADO, SUBIR Y BAJAR VOLUMEN, BOTÓN DE ILUMINACIÓN.						
4	AGENDA ECOLÓGICA PERSONALIZADA EN TAMAÑO 17,9 CM X 14,8 CM MEDIA CARTA, EN MATERIAL EN CARTÓN RECICLADO, 60 HOJAS INTERNAS, ARGOLLADA, INCLUYE ESFERO ECOLOGICO, CON LOGO DE ASOJUNTAS IMPRESO A UNA TINTA.	UNIDAD	200	18.000,00	3.600.000,00	684.000,00	4.284.000,00
TOTAL PRESUPUESTO					**29.400.000,00**	**5.586.000,00**	**$34.986.000,00**
					SUB TOTAL	**IVA TOTAL**	**VALOR TOTAL**

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1	2822205	Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para hombre	$ 4.284.000
2	4732105	Equipo de sonido integrado	$ 20.468.000
3	2826207	Boinas y cachuchas	$ 5.950.000
4	3270103	Agendas y similares con cubierta de material plástico	$ 4.284.000
TOTAL			**$ 34.986.000**

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET.-

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 10.234.000
2.3.2.02.02.004	Productos metálicos y paquetes de software.	$ 20.468.000
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$ 4.284.000

PLAZO: CINCO (05) DIAS CALENDARIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el con trato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.3.1.45.02.001.24.03	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECER LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIA. -RPLD	000956	04/12/2024	$ 36.335.907

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: el cien por ciento (100%) del valor total de contrato, previa presentación del informe de ejecución de actividades por el contratista aprobado por el supervisor, suscripción del acta de liquidación, factura y soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).

ACTIVIDADES PARA REALIZAR:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Hacer entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en este documento en el Almacén Municipal ubicado en la calle 8 No. 13 -57/59, barrió fundadores, en el segundo piso del Palacio Municipal.
2. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
2. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación de la supervisión del contrato.
3. Suscribir las garantías requeridas para el perfeccionamiento del contrato.
4. Responder por la garantía cuando esta lo demande
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
6. Garantizar la calidad de los servicios bienes contratados para lo cual se deberá constituir garantía única, la cual deberá constituir al día siguiente de la aceptación de la oferta.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

8. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
9. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato, donde se evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
11. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato según el decreto 1601 de 2022.
12. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza servicio.
13. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
14. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá colocar los logos en la camisa y las gorras tipo cachucha, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
2. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes, consignando las especificaciones técnicas del presente documento y hacer la entrega de las respectivas garantías.
3. El Contratista deberá Reemplazar los elementos que resulten defectuosos en un término inferior a 72 horas, a partir de su notificación por parte del supervisor.
4. Garantizar la calidad de los elementos solicitados por la Administración Municipal para cumplimiento del objeto (adquisición de dotación).
5. El Contratista deberá Mantener los precios de los elementos.
6. Las demás que se deriven del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TECNICAS. -

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
	1. COMPONENTE DE SUMINISTRO		
1	GORRA TIPO CACHUCHA EN TELA POLIESTER O DRYLL, CON DOS (2) LOGOS BORDADOS ASI: LOGO DE ASOJUNTAS EN LA PARTE FRONTAL, Y LOGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN LA PARTE POSTERIOR, CON LA SIGUIENTE DIMENSION (6 CM X 5 CM) CADA UNO. EL COLOR A ACORDAR CON LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	200

2	CAMIBUSO TIPO POLO, PARA ADULTOS, MANGA CORTA, CONFECCIONADA CON TELA PANAL CAIMAN, DE BUENA CALIDAD; CON UN BOLSILLO; CON DOS (2) LOGOS BORDADOS: ASOJUNTAS EN LA PARTE FRONTAL DERECHA, Y EL LOGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA. EL COLOR A ACORDAR CON LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	48
3	PARLANTE BLUETOOTH RECARGABLE, CON CAPACIDAD REAL DE 7 WATTS RMS, BLUETOOTH VERSIÓN: 5.3 TIPO DE BATERÍA: IONES DE LITIO; CAPACIDAD DE BATERÍA: 2000 MAH; DURACIÓN DE LA BATERÍA: 3-5 HORAS; TENSIÓN DE SALIDA: 5V/1A (MAX.) ALTAVOZ: 4Ω 7W RMS, 52MM; DISTANCIA DE TRANSMISIÓN: 10 METROS; RESPUESTA DE FRECUENCIA: 80HZ -15KHZ; SONIDO DE ALTA FIDELIDAD, MÁXIMA COMPATIBILIDAD, SÚPER BAJO EXTRA; RESISTENCIA AL AGUA: IPX6; FUNCIONES ADICIONALES: RADIO FM, CONEXIÓN TWS, ILUMINACIÓN DE LUZ RGB DE 360°; TIPOS DE ENTRADA: AUDIO AUXILIAR 3,5 MM, MEMORIA USB, MICRO SD; ENTRADA DE CARGA: TIPO C. PANEL DE CONTROL MANUAL: ENCENDIDO/APAGADO, SUBIR Y BAJAR VOLUMEN, BOTÓN DE ILUMINACIÓN.	UNIDAD	200
4	AGENDA ECOLÓGICA PERSONALIZADA EN TAMAÑO 17,9 CM X 14,8 CM MEDIA CARTA, EN MATERIAL EN CARTÓN RECICLADO, 60 HOJAS INTERNAS, ARGOLLADA, INCLUYE ESFERO ECOLOGICO, CON LOGO DE ASOJUNTAS IMPRESO A UNA TINTA.	UNIDAD	200
TOTAL			

SUPERVISION: La ejercerá la Secretaría General quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2º de la Ley 1882 de 2018.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7, **2.2.1.2.3.1.8,** 2.2.1.2.3.1.12, **2.2.1.2.3.1.13. y** 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DEL BIEN:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y seis (06) meses más.

INDEMNIDAD. Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el Secretario General, procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal.
3. Pago Estampilla Pro-Adulto mayor, Pro-Cultura, Pro deporte y Recreación, Pro Justicia Familiar y las demás que apliquen.
4. Constitución de las garantías y Aprobación de estas por parte del Municipio.
5. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes: **JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ**, en calidad de Secretaria de Despacho – Secretaría General, Teléfono 3107965134/ correo electrónico Institucional: secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ Secretario de Despacho – Secretaría General	**MARIANNA CARRASCAL MARTÍNEZ** Profesional Contratado – Secretaría General
REVISÓ	**ELABORÓ**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II